



ACTA NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE: En la Ciudad de Bolívar, a once días del mes Abril de dos mil once se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ESPECIAL los Concejales Sres. BUCCA, EDUARDO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; GAYOSO, OSCAR; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBAÑEZ, OSCAR; MANSILLA HERNAN R.; MORALES, CARLOS MARIA; NATIELLO, ANA MARIA OCAMPO, NORMA; ROSSI, ROBERTO (PJ); y SCARDINI OLGA. -----

Ausente la Concejala ALVAREZ, JIMENA; reemplazada por la Concejala ALVAREZ, AMELIA; y la Concejala GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; reemplazada por el Concejala MORONI, RAUL. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Cdor. RICARDO M. CRIADO, actuando como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 19.30 horas el Sr. Presidente invita al Concejala GARCÍA (CC) a izar la Bandera Nacional.-----

Se somete luego a consideración las solicitudes de Licencia de las Concejales ALVAREZ y GONZALEZ las cuales son aprobadas por Unanimidad. -----

Luego el Cdor. CRIADO somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NÚMERO 664." La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

En consideración el Punto 2º: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECTIVO. -----

1) EXP.Nº 6396/11: (DE): Proy. Ord. declarando de Interés Social el programa Sistemas de Autoconstrucción de Viviendas por esfuerzo propio" Es girado a Comisión. ---

2) EXP.Nº 6397/11: (DE): Proy. Ord. aceptando transferencia definitiva de vehículos por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Bonaerense. Es girado a Comisión. -----

3) EXP.Nº 6399/11: (DE): Elevando Cierre del Ejercicio 2010. Es girado a Comisión. --

4) EXP.Nº 6400/11: (DE): Proy. Ord. autorizando la compra de equipamiento municipal, mediante la modalidad leasing. Es girado a Comisión. -----

Luego es sometido a consideración el Punto 3º: ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----

1) EXP.Nº 6398/11: (UCR): Minuta rechazando el bloqueo a las plantas impresoras de diarios. Es girado a Comisión. -----

2) EXP.Nº 6401/11: (UCR): Minuta solicitando a los bancos Provincia y Nación instalación de cajeros automáticos. Es girado a Comisión. -----

3) EXP.Nº 6402/11: (UCR): Minuta declarando de Interés Municipal y Científico Social el Comité de Docencia e Investigación. Por error se rectifica que se trata del pedido a la empresa Andes Mar para que realice una parada en Bolívar en sus viajes Bs. As. – Neuquén. Es girado a Comisión. -----

4) EXP.Nº 6403/11: (UCR): Minuta solicitando al Gobierno Nacional arbitre medios para destrabar la comercialización limitada del trigo. Es girado a Comisión. -----

5) EXP.Nº 6404/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE, preserve la seguridad de los vecinos que viven en proximidades de la vivienda siniestrada por escape de gas, en Santos Plaza y Moreno. La Concejala NATIELLO (FPV-PJ): Gracias Sr. Presidente, este proyecto surge de inquietudes manifestadas por los vecinos que tienen sus viviendas en las cercanías del domicilio de Santos Plaza 289 que el 31 de julio de 2010 fue destruida por una explosión debida a un escape de gas. Durante mucho tiempo los vecinos han tenido que sufrir problemas de inseguridad a causa del estado en que había quedado el domicilio particular, han crecido malezas, hay tierra removida, chapas, esta la estructura de la casa derruida y mayormente la preocupación surge porque ingresaban personas extrañas. Sabemos que ya las pericias que corresponde que realizo la Justicia ya se llevaron a cabo, también tienen los vecinos referencias que se llevo a un acuerdo entre la empresa Camuzzi y el propietario de manera que no hay razón para que continúe en ese estado esa vivienda. Lo que solicitaban los vecinos es que se realice un vallado, una protección, o que se retiren los restos del edificio. En varias oportunidades se presentaron ante las autoridades municipales para pedir su intervención. Si bien se trata de un domicilio particular, son asuntos municipales temas que se refieran al ornato, a la salubridad, y a la seguridad. Por eso es que hemos acompañado esa solicitud de los vecinos con la presentación



de esta minuta de resolución deseando que se resuelva esta situación. Gracias. Sr. Presidente.”

Es girado a Comisión. -----

6) EXP.N° 6405/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE señalización y controles de tránsito en Leyría y Brown. Es girado a Comisión. -----

7) EXP.N° 6406/11: (PJ): Minuta solicitando al Gobernador Bonaerense declare el estado de Emergencia Vial de la ruta 65. El Concejal IBÁÑEZ (PJ): Gracias Sr. Presidente, nuestra postura había sido el año pasado, que no nos íbamos a referir más al tema de la ruta 65 porque considerábamos que el tema ya estaba no sé si agotado pero que por nuestra parte ya habíamos hablado mucho del tema. Pero en virtud de la falta de respuesta que ha sucedido este último tiempo y tomando en cuenta que el año pasado mediante el expediente 6135/10, este HCD aprobó la minuta 12/2010, en la cual solicitábamos la declaración de Emergencia Vial. Esta declaración fue denegada por las autoridades de Vialidad Provincial, por el Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires, a raíz de un informe que hicieron los ingenieros de la Delegación Pehuajó de Vialidad. Creo Sr. Presidente que durante los años 2009 y 2010 que hicimos hincapié en la temática del último semestre del 2009 y primeros meses del 2010. y no hubo respuesta. Y teniendo en cuenta que a partir del cuarto mes del 2010, hasta la fecha los accidentes han seguido ocurriendo y no ha habido una respuesta concreta. Las respuestas son totalmente fuera de lugar, ¿porqué? Porque las respuestas se dan cuando en los medios regionales, en los medios y radios zonales, los vecinos se autoconvocan, plantean la temática, y los funcionarios al ver que los vecinos están presionando de alguna manera y por ahí puede salir, como ha ocurrido, en medios nacionales, es como que se “asustan” entre comillas y pasan a tapar pozos y baches. Hoy sobre la mano derecha circulando de Bolívar hacia el sur, llegando a Ibarra hay un pozo de grandes dimensiones que si se llena de agua va a ocasionar uno de los tantos accidentes que ha habido en este último tiempo. Nosotros concretamente pedimos en este proyecto que se ponga en práctica el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional que fue creado mediante Decreto Provincial 3104/2009 y que estipula una cifra de 7.200.000 pesos para un tramo de repavimentación de la ruta provincial 65 entre la rotonda de la ruta 65 y 226, hasta la rotonda de la ruta 86 con la 65. Y el segundo tramo es el tramo que va de la rotonda con la 86 hasta Guaminí por una cifra de 7.800.000 \$, en base a eso estamos pidiendo que esos fondos que sabemos que lo han anunciado en varias oportunidades funcionarios provinciales y el gobernador que han visitado Bolívar, que estaban esos fondos en disponibilidad, pero desde el año 2009, más precisamente desde la fecha que se dictó el decreto no ha habido una respuesta concreta, solamente una repavimentación de la rotonda que está en vías de solución. Otra de las cuestiones que nuestro bloque atención cuenta es hacer una propuesta, ante tantas críticas que hemos hecho, y nos hemos preguntado: porqué no hacer una propuesta. Y la propuesta se basa en lo que leía el Sr. secretario del Concejo Deliberante en el artículo primero, dirigirse al Sr. director de vialidad de la provincia de Buenos Aires a los efectos de que cada 10 o 15 kilómetros como sucede en muchas rutas nacionales, se señale de forma correcta previniendo al conductor que en los próximos kilómetros habrá pozos, banquina descalzada, baches, peligro los días de lluvia y evitar así los accidentes que han ocurrido en estos últimos tiempos, y que lamentamos enormemente como así también sabemos que han habido funcionarios y los apoyamos, y concejales, que se han reunido acá en Bolívar con la misma temática, porque estamos todos desde donde comienza la ruta 65 estamos todos preocupados. También queremos hacer mención a una estadística para cerrar esta argumentación Sr. Presidente y antes que nada agradecer a la Comisaría de Bolívar, sus funcionarios, al subcomisario Ordgoity, como así también a los funcionarios de Bomberos Voluntarios porque cada vez que lo solicitamos nos dan la estadística de los accidentes en la ruta 65.. Y aquí tenemos una estadística oficial desde el 1 enero 2010 hasta el 31 marzo 2000 años donde menciona todos los accidentes que han ocurrido en el partido de Bolívar, en las rutas aledañas, por ejemplo tenemos en la ruta 205 en ese período cinco accidentes. En la ruta 226 tres accidentes. Y en la ruta 65 siete accidentes. Pero acá si vamos a la cuestión de las víctimas de estos accidentes, son 12 en la ruta 205, 10 en la ruta 226, y 19 en la ruta 65. De esos 19, 6 son las personas fallecidas. Creo que tenemos que dar una respuesta, que tenemos que seguir peticionando Sr. Presidente aunque a veces cansaremos un poco con esto, pero creo que tienen que abrir los ojos los funcionarios que tienen la responsabilidad sobre la ruta 65, de vez por todas, porque no se puede circular más. Cuando en una oportunidad, no hace mucho tiempo atrás, un periodista local le pregunto a un exgobernador si esta era la ruta de la muerte manifestó, lisa y llanamente: "no, porque la ruta está en condiciones"; y claro, porque cuando viene un funcionario los ingenieros de la Delegación de Vialidad de Pehuajó bachean la



ruta para que parezca que por la ruta se puede circular. Tenemos el día 4 enero 2003 a las 4:06 de la mañana, un despiste y colisión entre un camión y un auto particular; el 3 abril a las 6:25 de la mañana una camioneta y un camión chocaron, despiste y colisión; el 28 septiembre 2010 un choque frontal entre dos autos particulares donde fallecieron todos sus ocupantes; el 8 febrero un accidente en el kilómetros 190 a las 10 de la mañana, despiste y vuelco con un fallecido; el 14 febrero 2011 un despiste y vuelco y el 3 marzo 2011 un choque frontal entre dos vehículos particulares con un fallecido. Creo que las estadísticas son elocuentes en este trabajo serio que hacen las autoridades policiales y de bomberos, es realmente para que los funcionarios al que le corresponde actuar en este tema, actúen. Creo que tenemos que juntarnos todos para tratar de seguir reclamando, lo hemos hecho en infinidad de oportunidades, pero la decisión de este bloque es cambiar la postura y volver a traer al Concejo Deliberante este tema y reiterar la minuta número 1/2010, pedir la emergencia vial de la ruta 65. Gracias. **El expediente es girado a Comisión.** -----

8) EXP.Nº 6407/11: (PJ): Minuta solicitando al DE informes sobre derrumbe de vivienda en Zapiola 630 y 650. El concejal Ibáñez: gracias señor Presidente, este proyecto tiene por finalidad de solicitar un pedido de informes al departamento ejecutivo, en virtud de que en la calle Zapiola entre las calles Ameghino y Falucho había una edificación con un terreno bastante importante, que fue derribado por máquinas municipales y lo que llamaba la atención también era la importante cantidad de funcionarios municipales presentes cuando esto se produjo. Este derribamiento de la vivienda no se sabe por qué motivo fue, si fue por un motivo judicial, si fue por el propietario pidió que esto sucediera así, si hubo alguna intimación por parte del departamento ejecutivo al propietario, para que limpiara el terreno. Y en este pedido de informes Sr. Presidente tenemos que ser claros, queremos saber los motivos que justificaron al departamento ejecutivo, o más precisamente, que el departamento ejecutivo justifique los motivos que lo llevaron a derribar a este inmueble. Sabemos que hay necesidades habitacionales, cuando los vecinos han ido a preguntar se dice que es un terreno fiscal, por lo tanto podemos actuar, pero lo que ha originado esto y quienes hemos podido ir a ver es que no se haya limpiado totalmente el terreno, que haya más inseguridad en el barrio porque el terreno se usa en horarios de noche para que malvivientes suban, salten tapias y se metan en las casas vecinas, le han sucedido a varios vecinos que se han encontrado con gente desconocida, hay una falta total de iluminación en esa calle, pero creo que debemos ser los. Sobre todo, Sr. Presidente, teniendo cuenta que tenemos un proyecto presentado por el PRO donde pide que se investigue supuestas irregularidades con inmuebles. Y si como se manifiesta por autoridades municipales a distintos vecinos que han preguntado por este inmueble, dicen que es un inmueble o un terreno fiscal. Por lo tanto, si es fiscal, y si el departamento ejecutivo tiene la intención de venderlo deberá pasar por este Honorable Cuerpo para que apruebe su venta porque no queremos llevarnos una sorpresa como nos hemos llevado en algunos casos, sin saber quién es el adquirente y sin saber de quién era terreno. Por eso otra de las cosas que pedimos es la plancheta catastral. Esperemos que esto sea contestado por el departamento ejecutivo con la responsabilidad y la urgencia que merece el tema. **Es girado a Comisión.** -----

9) EXP.Nº 6408/11: (PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 1083/94 (creando Concejo del Discapacitado). En Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente. El año pasado lo que presentó una serie de proyectos relacionados con la discapacidad en este HCD, muchas eran resoluciones y lamentablemente no hemos tenido ninguna respuesta positiva hasta el momento más allá de haberlo escuchado al Sr. Intendente el otro día con que el único tema que necesita una persona discapacitada es una escuela de equinoterapia y no es así Sr. Presidente, al ordenanzas dictadas por este HCD como la ordenanza 1083/94 y la 1106/94 que estipulan que se debe crear en el artículo quinto de la mencionada ordenanza el Consejo Municipal del Discapacitado. Y en el artículo sexto dice quienes deben integrar ese Consejo, un representante del departamento ejecutivo, un representante de cada una de las instituciones oficiales y privadas que atienden esta problemática y un representante de cada uno de los bloques políticos del HCD. Lógicamente que este Consejo se creó para trabajar sobre la problemática, para interrelacionarse con los organismos provinciales y nacionales, y a partir del 95 si no me equivoco, asume como intendente el Dr. Simón. Durante 14 años no hizo nada por la discapacidad, poco y nada, y nos encontramos con un artículo publicado en el matutino local, La Mañana, que el Dr. Simón había presentado un proyecto de ley relacionado con la discapacidad y vaya paradoja, modificando el Consejo Provincial de Discapacidad. Pero cuando tuvo el poder político de poner en práctica el consejo municipal de discapacidad, no lo



hizo, como en varias otras cosas a las que no vamos a referir en los proyectos posteriores. Esta nos parece una actitud muy hipócrita del ex intendente Simón porque cuando era intendente no llevaba a la práctica porque no había fondos, no quería chocar con la oposición, no le interesaba la participación comunitaria; pero hoy está en una posición "re cómoda", es senador de la oposición y le pide todo al gobierno Provincial. Pero cuando tuve que actuar no actué y no cumplí con lo que debería haber cumplido. Este Consejo de discapacidad Sr. Presidente debe estar formado a la brevedad y nuestro bloque va a proponer que una persona incapacitada lo integre, pero para ser eso se necesita que se ponga en funcionamiento, por lo tanto apelamos al criterio del intendente Erreca que hoy creo yo, lo manifestó el otro día tiene un muy buen diálogo con el HCD, creemos que puede ser así y que podemos trabajar seriamente en una temática. **Es girado a Comisión.** -----

EXP.Nº 6409/11: (PJ): Proy. Ord. realización de Plan de Obras de reparación y/o construcción de rampas. El Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente, queremos agradecer un conjunto de personas, familiares de personas con discapacidad, que han trabajado en conjunto con este bloque asesorándonos, y brindándonos información para que podamos desarrollar este tema, y presentar estos proyectos como este que consideramos muy importante. Hay distintas leyes sobre discapacidad que en la mayoría de los casos no se cumplen, en Bolívar, y mucho menos se cumplen las ordenanzas, como la ordenanza 1367/97 y la ordenanza 1452/98 que establecía una serie de eliminación de barreras arquitectónicas, y un plan anexo de obras para realizar el partido de Bolívar para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los distintos lugares de nuestra comunidad, sea lugares públicos o privados, con acceso al público. Nosotros para comenzar esta argumentación vamos a hacer mención a algunos párrafos, si usted me lo permite señor Presidente de la utilización de la Banca Abierta el día 20 abril 1998 donde quien hacía uso de la banca decía: "mi deseo es referirme a la discapacidad y a las barreras arquitectónicas conociendo esa problemática a través de una vivencia propia", esto Sr. Presidente, han pasado 14 años. Otra de las cosas que decía quién hizo uso de la banca abierta era "uno de los primeros puntos es el arreglo de las rampas están ubicadas en avenida San Martín que están en mal estado, no tienen barandas además de la colocación de señalizadores para que puedan estacionar los vehículos que llevan una persona incapacitada, la construcción de rampas en edificios públicos como la Municipalidad y el Teatro Coliseo". Era el año 1998. Hoy debemos mencionar teatro Coliseo, el correo, el estadio municipal, el HCD, el salón verde, el salón Rosa, nadie puede venir, una persona discapacitada no puede concurrir a una conferencia, no puede concurrir a ver la sesión del Concejo, está claro, lo hemos dicho hasta el cansancio por no presentado muchísimos proyectos de resolución. La terminal se está anunciando con bombos y platillos y hasta el momento no hemos visto la construcción de baños para discapacitados como lo establece la ley, lisa y llanamente, en todos los lugares. Hay edificios nuevos que son privados pero con acceso al público, que deben ser notificados de las leyes. Infinidad de lugares Sr. Presidente que lamentablemente no se ha hecho absolutamente nada y mire que paradoja comenzamos a hablar del año 1998, que en ese momento el intendente era el actual senador que hoy está preocupado por la discapacidad pero cuando fue intendente no hizo prácticamente nada. Y hablando de la ley 26.378 en el inciso c del preámbulo dice considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas incluidos los que los afectan directamente y también una cuestión muy importante que dice en el inciso r) reconociendo también que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas se. Porque nos referimos a este inciso? porque el año pasado este bloque presentó y fue aprobado por unanimidad en el HCD un proyecto de plazas integradoras más allá de que había una institución intermedia que había aportado una plaza un juego integrador. Lamentablemente ha pasado el tiempo, ha pasado un año, y esto sigue por distintas cuestiones sin respuesta alguna. Y no podemos decir en este momento que no hay fondos en la Municipalidad cuando vimos el otro día un superávit de alrededor de los 3 millones de pesos cuando ha recibido coparticipación, cuando se aumentaron las tasas y esto no significa que el municipio se tenga que empeñar: sentido común y política del estado. Todos tenemos los mismos derechos. Leía en un artículo días pasados que la directora de Niñez manifestaba que había habido una jornada sobre derechos humanos de los niños y adolescentes. Pero los derechos humanos también son para los niños discapacitados por lo tanto la política del estado, y cuando hacen estas cuestiones deben estar trabajando en este tema. Nos llamó poderosamente la atención también, señor Presidente, que días atrás estuvo el director



provincial de discapacidad, el Sr. Alberto Savi y nos llama la atención uno de sus párrafos: "felicitaciones a Bolívar por cómo trabaja con el tema de discapacidad". O este señor está mal informado o nosotros vivimos en otra ciudad porque realmente acá de lo que plantea este hombre no se hace nada Sr. Presidente. Por lo tanto creo que debemos trabajar seriamente y tenemos el artículo nueve de la accesibilidad a lugares públicos, al transporte y otras instalaciones como escuelas, a viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo. Creo que estas leyes son para ser cumplidas no solamente para que los concejales leamos párrafos y párrafos año tras año y las respuestas no se den. Y hay algo que hemos planteado en varias oportunidades, que es la difusión que le tiene que dar el estado municipal de la ley de discapacidad 10.592 en su artículo 17 que dice que la persona con discapacidad puede trabajar en empresas privadas, sabiendo esa empresa privada que puede tener como un impuesto sobre los ingresos brutos una quita del 50% y esto hay que hacerlo conocer, y quien debe hacer conocer esta política del estado, estas leyes es la Directora de Discapacidad porque es la funcionaria que está a cargo de algo que realmente debe cumplir y que hasta el momento no vemos que esto suceda. Quiero hacer mención a dos o tres ejemplos, para ir cerrando, que las personas que nos han asesorado nos han autorizado para que vemos estos ejemplos. Días pasados, la semana pasada más precisamente el día jueves, una persona con discapacidad fue a una empresa de micros, la empresa Pulman General Belgrano, por razones de salud debía viajar a la ciudad de Buenos Aires y fue a sacar un pasaje de discapacidad, pasaje que le corresponde por ley con solamente presentar los papeles correspondientes, no tiene que presentar otra cosa y es un derecho por ley que tiene una persona discapacitada para poder utilizar el transporte público. Y ante la sorpresa le pidieron fotocopia del DNI, fotocopia de certificado de discapacidad, fotocopia del DNI del acompañante y una nota solicitando un boleto. Pero esto no es lo grave. Lo más grave es que lo tienen que pedir con 4 días de anticipación porque la boletería de la empresa Pullman no está autorizada a emitir un boleto para una persona discapacitada que debe viajar a Buenos Aires. Esto es un acto totalmente discriminatorio y por lo tanto nuestro Bloque va a accionar de acuerdo al artículo 22 donde dice el apercibimiento y la multa que deberá tener una persona que no cumpla con estas cuestiones, creo que se trata de una actitud meramente discriminatoria por parte de una empresa que debe cumplir con la ley y además tiene dos pasajes en todo el trayecto o sea si son 500 km., 600 km. y pasan por 20 localidades hay solamente esos pasajes y las vueltas que da una persona para poder llegar a tener un pasaje cuando tiene que viajar. Hay muchas cosas para hablar. Las veredas, estacionamiento, infinidad de cosas. Y dos ejemplos más Sr. Presidente, que sobre todo dependiendo de la municipalidad duelen. Días pasados una persona va con un familiar discapacitado al parque y necesita utilizar un baño. No encuentra un baño para discapacitados. Tiene que volver a su domicilio. Esa persona se molesta bastante, como para no molestarse, concurre el día lunes a la Municipalidad, es atendido por un alto funcionario y le manifiesta que hay baño para discapacitado en el parque. Donde está? Está al lado de la pista de atletismo. Nosotros para corroborar esto, el sábado en horas de la mañana que mucha gente anda caminando, el día estaba lindo, y realmente estaba cerrado con candado. Cuando se le comentó, cuando esta persona manifestó su malestar, le dijeron "cuando vayas otra vez avísame y te doy la llave". Realmente lamentable la actitud de ese funcionario, lamentable. Y también días pasados frente a la Municipalidad un vehículo con un discapacitado tenía que estacionar y recurrió a un funcionario o agente municipal para que le sirviera, le parara el tránsito para que pudiera estacionar correctamente y recibió como respuesta "no estoy en el horario de trabajo, yo entro a las 10.30 de la mañana". Creo que esto no es serio, no es ético, hay que cumplir las ordenanzas. Porqué nosotros para terminar, planteamos esta ordenanza con afectación de fondos, porque en el año 2010 la Municipalidad de Bolívar recibió 2.730.000 pesos del fondo de soja y en el primer trimestre del año ha recibido 424.400 pesos. Por lo tanto esta ordenanza nosotros vamos a luchar hasta que se cumpla. El dinero está. Y también dado el tiempo transcurrido dar un plazo de 120 días para que los lugares privados con acceso al público tengan las instalaciones sanitarias que deben tener." (Aplausos). **Es girado a Comisión.** -----

10) EXP.Nº 6410/11: (PJ): Minuta solicitando al DE gestione campañas de promoción de los Derechos de Personas con Discapacidad. El Concejal IBÁÑEZ: gracias Sr. Presidente, este proyecto que pide el convenio de parte del DE, con el estado nacional para poner en práctica de parte de la Subsecretaría de Promoción de los Derechos Humanos de la nación, los Municipios Inclusivos que dictan normativas sobre la campaña de promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Este convenio, o este acuerdo que hace el Ejecutivo Nacional encabezado por el doctor Eduardo Luis Duhalde que es el Secretario de Derechos



Humanos, lo integran la Subsecretaría mencionada en articulación con el Consejo Federal de Derechos Humanos, la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior; la Comisión nacional asesora para la integración de las personas discapacitadas (CONADIS), el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; el INADI; la Editora Nacional Braille y Libro Parlante de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; el Programa Ver y el Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Nación. Esta campaña es muy importante la campaña de Municipios Inclusivos, la Campaña de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad y esta más relacionado a las personas con una discapacidad visual dado que un porcentaje de personas con discapacidad tienen discapacidad visual. Y hay una encuesta hecha por el estado que data del 2003 en la cual el 7,1% de la población, posee alguna discapacidad. Se trata aproximadamente de 2.200.000 personas de las cuales el 21% padece alguna discapacidad visual, solo superado por las discapacidades motoras. En el año 2008 entro en vigencia la ley 26.378, la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo cuyo propósito es promover y proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad, que nuestro país está adherido a esa convención, por lo que apelamos a que el DE firme con correspondiente convenio. Y como este proyecto de municipios inclusivos da una serie de elementos para mejorar la calidad de vida sobre todo a las personas que tienen una problemática en la salud visual, por ejemplo en uno de los articulados dice que “la ceguera plantea un grave problema de salud publica, social y económica, y que el 20% resultan enfermedades que podrían haberse evitado. Nosotros en Bolívar tenemos una institución que es la Escuela de Disminuidos Visuales Santa Lucía que cumple una importante misión social y educativa con las personas disminuidas visuales pero también hay que destacar que este convenio de Municipios Inclusivos tiene una particularidad que es la de enviar a los municipios que adhieren como varios de la provincia de Buenos Aires, por ejemplo uno de los que adhirió fue el de Luján, que da muy bien resultado; enviar elementos de braille y de biblioteca para personas disminuidas visuales o personas que son ciegas. Creo Sr. Presidente que podemos aportar más elementos en la comisión respectiva, pero creo que es un programa muy importante y nos gustaría que el Sr. Intendente firmara el correspondiente convenio el que deberá aprobar el HCD, para poner en práctica este Programa. Gracias.” **Es girado a Comisión.** -----

11) EXP.Nº 6411/11: (UCR): Minuta solicitando al DE reparación de juegos infantiles en la plaza de Barrio Pompeya. Es girado a Comisión. -----

12) EXP.Nº 6412/11: (CC): Minuta solicitando al DE ampliación del Registro de Entidades. Es girado a Comisión. -----

13) EXP.Nº 6413/11: (CC): Proy. Ord. creando el Registro de Licencias de la Marca “De Calidad Bolívar” El Concejal GARCÍA: gracias Sr. Presidente, este proyecto en realidad a pesar de la extensión del articulado, en realidad decía es simple a la hora de sus efectos. Apuntamos desde nuestro bloque Sr. Presidente a acompañar al empresario local, en este caso al empresario que produce, que industrializa, o que inclusive produce productos de manera artesanal. Estamos solicitando la creación de una marca de calidad Bolívar, que le permita agregar a su producto un sello de calidad no solo para que le sirva para garantizar un producto de calidad, en las comercializaciones fuera del distrito sino además para las exposiciones y que el municipio este presente como estado municipal moderno cada vez que nuestros empresarios, que son los que contribuyen para el sostenimiento del estado municipal, puedan seguir creciendo y desarrollándose. Estamos pidiendo simplemente la creación de un registro para incorporar a todos aquellos que cumplan con algunos requisitos desde lo fiscal, una antigüedad de más de cinco años. Estamos solicitando que la autoridad de aplicación sea la Dirección de Producción, y Bromatología porque dentro de estos emprendedores hay quienes elaboran productos alimenticios, es simplemente eso, y después hacer un seguimiento para que nuestros empresarios permanezcan dentro de este Registro. La marca que decimos, que sería de Calidad Bolívar debe ser gestionada por el gobierno municipal frente al INTI que es el Instituto Nacional de Promoción Industrial. Nada más Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión. -----**

14) EXP.Nº 6414/11: (CC): Proy. Ord. creando el programa “Jóvenes Promotores de Salud” Es girado a Comisión. -----

15) EXP.Nº 6415/11: (CC): Proy. Ord. instituyendo Becas Municipales a “Talentos Deportivos y/o Culturales” Es girado a Comisión. -----

Agotado el orden del día, la Concejal NATIELLO: entiendo que hay que hacer una aclaración con respecto a un proyecto, un expediente, el 6402 declaración de Interés Municipal del CODEL.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Ese mismo expediente ya había ingreso en la sesión del 14 de marzo y figura con otro número pero interpreto que se trata del mismo expediente. El 14 de marzo el expediente 6384 es la minuta declarando de Interés Municipal y Científico Social el CODEI, se trataría del mismo expediente. **CRIADO:** Tomamos nota Concejal **NATIELLO:** Interpreto que es un error en la numeración y es el mismo expediente. **CRIADO:** Lo vemos y lo tratamos en la Comisión. **NATIELLO:** Gracias Sr. Presidente. **CRIADO:** Al contrario gracias a Ud. Concejal.”

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal GARCIA a arriar la Enseña Patria dando por finalizada la Sesión a la hora 20.35.-----

MARCELO VALDEZ
a/c Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD